



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica de este municipio, a 1 de enero de 2011.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tenga por conveniente.

Asimismo se pondrán al cobro los correspondientes recibos durante el mes de abril-mayo de 2011, en periodo voluntario. Pasado dicho plazo a los recibos pendientes se les aplicará el recargo fijado por el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable.

Zael, a 1 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Maximiano Rebollares Abad